



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MARILIA GARCÍA RODRÍGUEZ PIMENTEL  
**QUERELLANTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2018-0106

**ASUNTO:** Revisión Formal de Factura

**ORDEN**

El 20 de mayo de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica presento una *Nueva Moción Urgente en Solicitud de Reseñalamiento* en el caso de epígrafe. La misma se basa en la indisponibilidad de la testigo de la Autoridad, Sra. Darleen Fuentes Amador, para la Vista previamente señalada para el 31 de mayo de 2019. El 21 de mayo de 2019, la Querellante presento una *Moción en Oposición a Solicitud Reseñalamiento*.

La Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) el 8 de mayo de 2019 concedía a las partes diez (10) días para informar de cualquier conflicto con el señalamiento. La Autoridad notifico oportunamente su indisponibilidad para la fecha señalada.

Así las cosas, se declara **HA LUGAR** la *Nueva Moción Urgente en Solicitud de Reseñalamiento* presentada por la Autoridad. Se deja **sin efecto** la Vista previamente convocada para el 31 de mayo de 2019. A su vez, se señala la Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) y la Vista Administrativa para el **miércoles 10 de julio de 2019 a partir de las 9:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Secciones 9.01 y 9.02 del Reglamento 8543. De existir algún asunto adicional que las partes entiendan necesario que el Negociado resuelva, será atendido previo al inicio de la Conferencia con Antelación a Vista. Por último, el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado en o antes de **1 de julio de 2019**.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon  
Oficial Examinador



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 28 de mayo de 2019. Certifico además que hoy, 28 de mayo de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0106 y he enviado copia de la misma a: grpimentel@aol.com y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936-3928

**Marilia García-Rodríguez Pimentel**

P. O. Box 9056,  
San Juan, PR 00908-9056

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de mayo de 2019.

---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria